

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0375-2016-UNAM

Moquegua, 30 de Noviembre de 2016

VISTOS, la Resolución C.O. N° 337-2016-UNAM de 18 de Octubre de 2016, Hoja de Coordinación N° 787-2016-ORH/DIGA/UNAM de 14 de Noviembre de 2016, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 18 de Noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Resolución C.O. N° 337-2016-UNAM de 18 de Octubre de 2016, se aprueba y declara como ganadores del Concurso CAS N° 001-2016-UNAM, para coberturar plaza vacante bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que no se incorporó en el Artículo Primero el Monto Remunerativo y en el Artículo Segundo la fecha de culminación del contrato;

Que, con Hoja de Coordinación N° 787-2016-ORH/DIGA/UNAM de 14 de Noviembre de 2016, la C.P.C. Lidia Esther Tito Cutipa Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita modificación de la Resolución mencionado en el párrafo precedente incorporando el monto remunerativo y la fecha de culminación de los ganadores, información que consta en las Bases de dicho proceso;

Que, sobre el particular debemos precisar que el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 sobre errores materiales establece lo siguiente: "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria del 18 de Noviembre de 2016, por UNANIMIDAD acuerda modificar parcialmente la Resolución de Comisión Organizadora N° 337-2016-UNAM, en cuanto a sus artículos primero y segundo, debiendo incorporar el siguiente detalle: Artículo Primero debe incorporar: el Monto Remunerativo de los ganadores y Artículo Segundo debe incorporar: fecha de culminación: 31 de Diciembre del 2016, quedando vigente todo lo demás que contiene la citada resolución;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de 18 de Noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, parcialmente la **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 337-2016-UNAM**, en cuanto a sus artículos primero y segundo, debiendo incorporar el siguiente detalle:

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO DEBE INCORPORAR:** el Monto Remunerativo de los ganadores:

SERVIDORES	MONTO DE CONTRATO
Madeleine Anita Salas Mamani	S/. 1,200.00
Hebron Nina Ticona	S/. 1,160.00
Celia Yunganina Gilahuancco	S/. 2,500.00
Martha Elisa Luque Puma	S/. 1,500.00
Luis Alberto Neyra Maquera	S/. 3,500.00


- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO DEBE INCORPORAR:** Fecha de culminación: 31 de Diciembre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, la subsistencia en los demás extremos de la Resolución C.O. N° 337-2016-UNAM.


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0337-2016-UNAM

Moquegua, 18 de Octubre de 2016.

VISTOS, El Informe n° 001-2016-Comité para Concurso CAS de 10 de Octubre de 2016; el Informe N° 552-2016-ORH/DIGA/UNAM, de 11 de Octubre de 2016; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 12 de Octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 18° establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, en relación al personal contratado bajo la modalidad CAS - Decreto Legislativo N° 1057, y su reglamento aprobado con D.S. N° 075-2008-PCM, D.S. N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849 y modificatoria, prevén el procedimiento a implementarse para efecto de la convocatoria a concurso público; adicionalmente, conforme al D.S. N° 012-2004-TR, las Entidades deben remitir al Sistema Nacional de Empleo con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso, los puestos de trabajo vacantes a ofertar, por escrito o vía electrónica;

Que, con Resolución de C.O. N° 056-2016-UNAM, en el Segundo Artículo se designa a los miembros que integran el Comité de Convocatoria para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), sujetos al régimen del D.Leg. 1057, a fin de cubrir las plazas vacantes existentes en la Universidad Nacional de Moquegua, igualmente, se aprueban las Bases del Concurso Público Externo N° 002-2016-UNAM a plazo fijo vacante-Suplencia a través del D.Leg. N° 276 y D.Leg. 1057-CAS, con Resolución de C.O. N° 316-2016-UNAM de fecha 28 de Setiembre de 2016;

Que, con Informe N° 001-2016-Comisión para Concurso CAS de fecha 10 de Octubre del 2016, la Comisión de Convocatoria para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios; sujeto al régimen del D.Leg. 1057, emite Informe Final acerca de todo lo actuado en el Concurso Público, la misma que fue conformada por Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2016-UNAM, a fin de cubrir las plazas vacantes existentes en la Universidad Nacional de Moquegua; hacen llegar la siguiente documentación: 1.- Acta de Instalación, 2.- Resolución de C.O. N° 316-2016-UNAM las Bases del concurso, 3.- Cuadro de Resultados de Evaluación de Expedientes, 4.-Cuadro de Aptos para Entrevista Personal, 5.- Acta de Evaluación de Expedientes, 6.- Acta de Entrevista Personal, 7.- Cuadro de Resultado Final y 8.- Acta de Resultado Final. Adjuntan a la presente los resultados finales del Concurso CAS N° 001-2016-UNAM a través del D. Leg. 1057.

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Octubre de 2016, el Acta Final que contiene la relación de Ganadores del Concurso Público Externo N° 002-2016-UNAM a Plazo Fijo y por suplencia, para coberturar plazas vacantes bajo el régimen laboral del D. Legislativo N°1057; la Comisión Organizadora acuerda por UNANIMIDAD aprobar con vigencia desde el 11 de Octubre de 2016, la cobertura de Plaza de: Secretaria Ubicado en Vicepresidencia Académica, Técnico en Seguridad ubicado en Oficina de Servicios Generales, Auditor ubicado en la Oficina de Control Interno, Asistente en Auditoría ubicado en la Oficina de Control Interno, e Ingeniero Civil ubicado en la Oficina de Control Interno, del Concurso CAS N° 001-2016-UNAM, conforme al Acta de Resultado Final de calificaciones de ganadores, contenidas en el Informe n° 001-2016-Comision para Concurso CAS de fecha 10.10.2016;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0337-2016-UNAM

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 12 de Octubre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y DECLARAR como ganadores del proceso de CONCURSO CAS N° 001-2016-UNAM, para cubrir plazas vacantes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en aplicación al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	PLAZA
1	MADELEINE ANITA SALAS MAMANI	35	GANADOR	PLAZA: SECRETARIA - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
2	HEBRON NINA TICONA	38	GANADOR	PLAZA: TÉCNICO EN SEGURIDAD - OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
3	CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO	40	GANADOR	PLAZA: AUDITOR - OFICINA DE CONTROL INTERNO
4	MARTHA ELISA LUQUE PUMA	30	GANADOR	PLAZA: ASISTENTE EN AUDITORIA - OFICINA DE CONTROL INTERNO
5	LUIS ALBERTO NEYRA MAQUERA	38	GANADOR	PLAZA: INGENIERO CIVIL - OFICINA DE CONTROL INTERNO

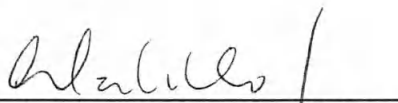
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la fecha de contratación de los ganadores del Concurso CAS N° 001-2016-UNAM será desde el 11 de octubre del 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos proceda a elaborar el respectivo contrato de trabajo para el formal desempeño laboral.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

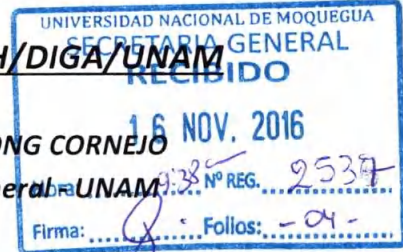
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
DIGA
ORIII
Interesado
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



HOJA DE COORDINACIÓN Nº 787-2016-ORH/DIGA/UNAM



A : Abog. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO
DE : Jefe de la Oficina de Secretaria General UNAM
DE : CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
ASUNTO : Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM
ASUNTO : SOLICITO MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 337-2016-UNAM
REFERENCIA : a) INFORME Nº 921-2016-IJCQ—CO/UNAM
b) RES. DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0337-2016-UNAM
FECHA : Moquegua, 14 de Noviembre del 2016

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a), solicito a su despacho la Modificación de la RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0337-2016-UNAM, de fecha 18 de octubre del 2016 toda vez en el Artículo Tercero de la presente Resolución, indica Encargar a la Oficina de Recursos Humanos proceda a elaborar el respectivo contrato de trabajo para el formal desempeño laboral.

Al respecto, indicar que en dicha Resolución se indica la fecha de inicio de labores, pero no se consigna la fecha de culminación de funciones, siendo esta el 31 de Diciembre del presente año; asimismo, se solicita precisar el monto de remuneración para proceder con la elaboración de los contratos respectivos.

<u>SERVIDORES</u>	<u>MONTO DE CONTRATO</u>
✓ Madeleine Anita Salas Mamani	S/. 1 200.00
✓ Hebron Nina Ticona	S/. 1 160.00
✓ Celia Yunganina Gilahuancco	S/. 2 500.00
✓ Martha Elisa Luque Puma	S/. 1 500.00
✓ Luis Alberto Neyra Maquera	S/. 3 500.00

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 2537

FECHA: 28 NOV 2016

ASUNTO: S.O. / Abog. Reducir Comisión de Resolución

LETC/ORH-DIGA
Aaa/Sec.
C.c. / Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
Jefe de la oficina de Recursos Humanos

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”



INFORME N° 921-2016-IJCQ-ORH-CO/UNAM

PARA : CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM

DE : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
(e) Unidad de Administración de Personal

ASUNTO : PRECISIONES A RESOLUCIÓN

REF. : RESOLUCIÓN C.O. N° 0336-2016-UNAM de fecha 18.10.2016
RESOLUCIÓN C.O. N° 0337-2016-UNAM de fecha 18.10.2016

FECHA : Moquegua, octubre 26 del 2016

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y a la vez en atención al asunto y documentos de la referencia, solicitar a través del Despacho de la Dirección General de Administración que la Oficina de Secretaría General precise la Resolución C.O. N° 0336-2016-UNAM y Resolución C.O. N° 0337-2016-UNAM de fechas 18.10.2016 que aprueban la contratación de personal administrativo en el sentido que se disponga la fecha de culminación de la respectiva contratación del personal bajo la modalidad del régimen del D. Leg. N° 276 (Contrato a Plazo fijo por Suplencia) y personal contratado bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) que se detallan en las indicadas resoluciones; esto, con la finalidad de proceder a elaborar los respectivos contratos de trabajo en virtud a que dichas contrataciones son a plazo fijo.

Es todo lo que tengo que informar a Ud., para conocimiento y fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
(e) Unidad de Administración de Personal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROY. 6193 N° FOLIOS 05
Pase a: Hija de Gordonauon - Sec. Grl.
Para: solicitar Medif. de Res mencionadas
siendo fecha de término 31 Dic. 16 en debidas
Precisar tanto Contrato.
Moquegua
Madeleine → 1200 Hebron 7160
Celia → 2500 Martha 1500
Luis → 3500.

